

C. PCT 1700

./.

El director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) presenta sus atentos saludos a los miembros y observadores del Grupo de Trabajo del PCT y, en referencia a sus decimoctava y decimonovena reuniones, tiene el honor de transmitir dos notas verbales recibidas de la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra, de fecha 18 de febrero de 2025 y 16 de enero de 2026, respectivamente, que contienen una propuesta de modificación de las Reglas 4.1.a) y 5.1.a) del PCT y de modificación de las Instrucciones Administrativas para añadir una nueva Instrucción 219. La delegación de Colombia presentará esta propuesta para su consideración en el marco del punto 13 del orden del día, Otros asuntos.

DT

22 de enero de 2026

Apéndices:

Apéndice I: Nota verbal 65/25 de 18 de febrero de 2025

Apéndice II: Nota verbal 19/26 de 16 de enero de 2026

Nota verbal 65/25 del 18 de febrero de 2025

Original: español



**Misión Permanente de Colombia
ante las Naciones Unidas en Ginebra**



S-DCHONU-65/25

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) – Secretaría del Tratado sobre Cooperación en Materia de Patentes (PCT), en la oportunidad de referirse a la Décimo Octava Reunión del Grupo de Trabajo del PCT, que se está realizando entre el 18 y el 20 de febrero de 2025 en la ciudad de Ginebra y en formato híbrido.

Al respecto, la Misión Permanente de Colombia se permite adjuntar una propuesta de modificación del Reglamento del PCT, específicamente en la Regla 4.1 (a), Regla 5.1 (a) y en las Instrucciones Administrativas, como se indica en el documento anexo. La Delegación de Colombia espera anunciar esta propuesta en el marco de la actual sesión del PCT bajo el punto de la agenda No. 16.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Misión Permanente de Colombia agradece los buenos oficios de la Honorable OMPI – Secretaría del PCT, para adelantar las gestiones que sean pertinentes para su registro y divulgación formal a los demás Estados Partes.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra se vale de la ocasión para reiterar a la Honorable Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) – Secretaría del Tratado sobre Cooperación en Materia de Patentes (PCT), las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 18 de febrero de 2025



A las Honorables
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Secretaría del Grupo de Trabajo del PCT
Ginebra, Suiza



Misión Permanente de Colombia
ante las Naciones Unidas en Ginebra

Anexo

**Propuesta de la República de Colombia
a presentar en la 18 Reunión del Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en
materia de Patentes (PCT)**

- Modificar la **Regla 4.1 literal a)**, para incluir:
 - Indicación relativa al país de origen de los recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, si los hubiere.
- Modificar la **Regla 5.1 literal a)**, para incluir:
 - iii bis) Divulgar el país de origen de los recursos genéticos o del proveedor del conocimiento tradicional asociado al recurso genético, cuando la invención esté basada en recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.
- Modificar las **Instrucciones Administrativas del PCT para introducir la instrucción 219:**
 - Declaración sobre el país de origen de los recursos genéticos o de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos: Cuando la invención reivindicada en la solicitud internacional esté basada en un recurso genético y/o en un conocimiento tradicional asociado al recurso genético, se deberá divulgar el país de origen de los recursos genéticos, o los pueblos indígenas o la comunidad local, según corresponda, que los proporcionaron.

En los casos en que el solicitante desconozca la información, podrá formular una declaración a tal efecto.

[Sigue el Apéndice II]

Nota verbal 19/26 del 16 de enero de 2026

Original: español



**Misión Permanente de Colombia
ante las Naciones Unidas en Ginebra**

S-DCHONU-19/26

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Honorable Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) – Secretaría del Tratado sobre Cooperación en Materia de Patentes (PCT), en la oportunidad de referirse a la reanudación de la 18ª Sesión del Grupo de Trabajo del PCT (PCT-WG) y a la 19ª Sesión del mismo Grupo de Trabajo, a celebrarse del 2 al 6 de febrero de 2026 en la ciudad de Ginebra.

Sobre el particular, la Misión Permanente de Colombia ha observado con preocupación que la propuesta remitida a esa Secretaría mediante la nota verbal S-DCHONU-65/25 de fecha 18 de febrero de 2025 (ver anexo) para ser puesta a consideración de los Estados Miembros no se ve reflejada en el orden del día provisional de ninguna de las dos reuniones.

Es importante señalar que, si bien la propuesta colombiana guarda relación con el punto 16 de la agenda de la 18ª Sesión del PCT-WG -incorporado por la Secretaría por iniciativa propia-, en las conversaciones informales sostenidas en el transcurso de esa reunión celebrada del 18 al 20 de febrero de 2025 se determinó que era procedente presentarla en el punto 21 de la agenda – Otros asuntos- y que debido a la suspensión de la reunión no fue posible hacerlo.

Así mismo, la Misión Permanente de Colombia observa con gran extrañeza que en el Proyecto Revisado de Orden del Día (documento PCT/WG/19/1 PROV. 2 de fecha 8 de enero de 2026) se ha incluido el punto 12 “Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales asociados” a petición de otro Estado Miembro, mientras que la propuesta colombiana no ha sido tomada en cuenta.

A la Honorable

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)
Secretaría del Tratado sobre Cooperación en Materia de Patentes (PCT)
Ginebra, Suiza





Teniendo en cuenta lo anterior, la Misión Permanente de Colombia, en uso de su derecho como Estado Miembro de la OMPI de presentar propuestas e iniciativas en sus Comités y Grupos de Trabajo, se permite reiterar la solicitud contenida en la referida nota verbal y que su propuesta se incluya de manera explícita en el orden del día de la 19ª Sesión del PCT WG inmediatamente.

La Misión Permanente de Colombia se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) – Secretaría del Tratado sobre Cooperación en Materia de Patentes (PCT) las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 10 de enero de 2026



[Fin del Apéndice II y de la Circular]